



DECRETO N° 0043

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0008/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva a la Dirección Municipal de Recursos Humanos listado de los responsables del **OPERATIVO DE SEGURIDAD BALNEARIA 2009-2010**, desde el día 01 de diciembre de 2009 hasta el día 15 de marzo de 2010;

Que dicho Operativo está destinado a prevenir accidentes durante el período estival en balnearios municipales habilitados para tal fin y clubes privados, a los cuales concurren numerosos grupos de personas de todas las edades a disfrutar de un día de esparcimiento;

Que es responsabilidad de la Municipalidad de Neuquén, prever el servicio de seguridad balnearia en dichos lugares;

Que teniendo en consideración que la Seguridad Balnearia está relacionada con las misiones y funciones que lleva a cabo el área de Defensa Civil del Municipio que, a su vez, interactúa en forma permanente con la Prefectura Naval y la Policía Provincial y Federal, las cuales tienen a su cargo la Seguridad Pública, cuyas jurisdicciones tienen alcance en los lugares habilitados como balnearios municipales, es procedente que el Operativo Seguridad Balnearia 2009-2010 sea implementado por la Dirección Municipal de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 05/2010), informa que las Actividades: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios" y "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Imputaciones: 6-U-1-0-5 y 3-H-3-0-1, Partidas Principales: "Personal" y "Servicios", cuentan con crédito presupuestario para contratar personal para llevar a cabo el Operativo mencionado;

Que por Informe N° 07/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal



mediante la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y el personal que se indica, se encuentran en la Dirección de Personal;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza ----- Nº 9681, la prestación de servicios como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010, al personal que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 hasta el día 15 de marzo de 2010, con una remuneración asimilada a la Categoría 15, adicionándose el pago del Plus Especial por actividad de Riesgo del 25%, en los lugares y horarios de trabajo que en cada caso determine la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe Nº 07/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Ord.	L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº
1	42307	AGUILERA, Carlos Germán	24.109.724
2	42949	ALDALLA de la PEÑA, César Gabriel	28.402.837
3	44555	ALVEAL, Juan Carlos	20.794.088
4	44557	ANAYA, Juan José	27.603.108
5	42468	ARIAS, José Eduardo	27.107.179
6	42947	ARROYO, Guillermo Rubén	24.413.348
7	41569	BAEZ, Carlos Alejandro	23.001.753
8	43433	BALLEIS, Roxana Melina	26.781.447
9	42807	BELARDINELLI, María Valeria	28.159.464
10	42950	BERRIEL SOSA, Silvana Paola	29.009.265
11	42086	CARGNEL, Pablo	27.213.631
12	42953	CELORIA, Eugenio Norberto	28.485.919
13	44990	CORRAL, Roberto Adrián	26.144.037
14	43959	DONDA, José Rafael	28.180.366
15	41961	ELISSETCHE, Paulo César	24.157.876
16	44702	ERICE, Pablo Damián	31.532.912
17	41425	FERNANDEZ, José Anibal	21.380.131
18	42840	FERNANDEZ, Mariana Andrea	27.797.072
19	43770	FERRARI FREIRE, Joaquín Nicolás	30.725.808
20	42260	FLORES COLQUE, Walter Hugo	18.806.443
21	44693	FURQUE, Emanuel Alejandro	32.057.279



Ord.	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
22	44968	GAONA, Mauro	32.779.032
23	41962	HUILIPAN, Carlos Enrique	24.877.149
24	44964	KOGAN, Pablo	27.894.458
25	44556	KOLEP, Carlos Mauro	29.848.809
26	44558	LATZKE, Francisco	30.226.738
27	44412	LATZKE, Nicolás	24.825.265
28	44554	LOPEZ CEPERO, Inés Ailín	30.226.498
29	42311	LOPEZ, José Daniel	21.385.068
30	41298	LOPEZ, Rafael Gustavo	20.231.993
31	43690	MARTINEZ ALLENDES, Santiago Javier	29.321.695
32	41584	MERCIAL, Daniel Marcelo	17.708.576
33	44965	MORALES, Diego Andrés	27.646.044
34	41570	MORALES, Rodolfo Daniel	14.780.171
35	44695	PALACIO, Benjamín Nahuel Bernardo	30.917.105
36	41585	PASSALACQUA, Darío Alberto	18.436.027
37	42810	PONCE, Néstor Omar	20.120.975
38	44694	PUSINERI, Gonzalo	30.228.911
39	43297	RODRIGUEZ, María Marta	22.878.430
40	42959	ROSAS, Mario Alberto	28.485.452
41	43960	SESNICH, Patricio Raúl	25.911.346
42	44967	SOTO, Gabriel Ricardo	24.846.429
43	42472	TEJEDA, Javier Nicolás	22.920.749
44	41313	TOBARES, Jorge Eugenio	23.386.403
45	43915	TRALCAL, Paula Andrea	25.408.778
46	44966	TREPAT, Gonzalo Javier	31.000.210
47	43075	VERA, Javier Eduardo	26.144.062
48	43490	VILLA, Javier Luis	24.777.513
49	42030	ZALAZAR, Juan Alberto	26.418.970
50	43691	ZAPATA, Robinson Alberto	27.323.521

Artículo 2º) AUTORIZAR, con vigencia 01 de diciembre de 2009 y hasta el ----- 15 de marzo de 2010, el pago del Plus Especial por actividad de Riesgo del 25%, a los agentes que a continuación se nomina y en los lugares y horarios de trabajo que en cada caso determine la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 07/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Ord.	Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
1	01	5538	PEREZ RIFFO, Juan Carlos	92.704.459
2	01	5529	PEREZ, Oscar Eduardo	17.416.505
3	01	43337	PIRRO, Vanesa Gabriela	29.973.237
4	01	5534	ROMERO, Daniel Omar	13.254.269
5	01	5533	SAMBUEZA, José Miguel	16.819.565



Artículo 3º) APROBAR los Contratos de Trabajo, Modalidad C.U.I.T., sus----- criptos oportunamente entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 15 de marzo de 2010, inclusive, percibiendo honorarios por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio para desempeñarse como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010 en los distintos balnearios municipales, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 07/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Ord.	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
1	42805	ARROYO, Marcelo Hugo	24.157.703	20-24157703-2
2	42806	BARROS, Marco Antonio	26.543.555	20-26543555-7
3	41556	GARCÍA, Marisol	23.220.405	27-23220405-8
4	41958	GONZALEZ, Oscar Alberto	26.541.184	20-26541184-4
5	42272	LABRÍN, Osvaldo	25.139.913	20-25139913-2
6	44121	LAREDO, Humberto Javier	27.488.874	20-27488874-2
7	41554	LOPEZ, Carlos Alberto	21.952.638	20-21952638-6
8	41563	MACAN, Walter Ariel	20.436.042	20-20436042-2
9	42085	NANCUPAN, Benedicto Ariel	24.659.521	20-24659521-7
10	41578	PALACIOS, Juan Carlos	17.631.501	20-17631501-7
11	43438	PRICE, Diego	28.621.315	20-28621315-5
12	44413	RODRIGUEZ, Javier Omar	23.648.614	20-23648614-2
13	41559	ROMERO, José Luis	22.473.476	20-22473476-0
14	42274	SANCHEZ, Emiliano Rodolfo	26.173.888	20-26173888-1
15	41581	TARIFEÑO, Ariel Hernán	17.188.277	20-17188277-0

Artículo 4º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -Modalidad ----- C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 hasta el 15 de marzo de 2010, inclusive, percibiendo honorarios por un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñarse como enfermeros/as, en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010, en los distintos balnearios municipales, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 07/10 de la Dirección de Personal -Dirección


GRACIELA M. J. PÉREZ



Municipal de Recursos Humanos-:

Ord.	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
1	44696	CASTILLO, Norma Liliana	10.660.478	27-10660478-4
2	44535	CASTILLO, Viviana Elena	17.140.908	27-17140908-5
3	42290	FUENTES, Adela Delia	16.842.706	27-16842706-4
4	42823	JAUREGUI, Francisco	07.573.328	20-07573328-4
5	44697	PINO, Berta Noemí	05.688.109	27-05688109-9
6	44771	TARIFEÑO, Monica Alejandra	21.380.425	27-21380425-7

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 15 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que a continuación se detalla, con la Categoría de Revista y Referencial que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, autorizándose el pago del Plus Especial por actividad de Riesgo del 25%, para desempeñar funciones en el Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010, dependiente de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 07/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

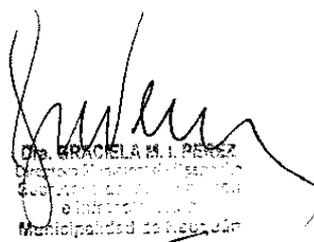
✓ **RESPONSABLE DEL OPERATIVO:**

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría	Cat. Ref.
41560	LEIVA, Miguel Ricardo	16.165.317	15	22

✓ **RESPONSABLE DE BALNEARIOS:**

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Cat. Ref.
41608	CALDENTEY, Andrés Martín	23.629.600	15	21
43687	CLAIR, Aníbal Horacio	24.040.161	15	21
41551	TEIBO, Omar Leonardo	20.973.006	15	21
41565	BARRAGAN, Ricardo Alberto	16.429.618	15	21

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios" y "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Imputaciones: 6-U-1-0-5 y 3-H-3-0-1, Partidas Principales: "Personal" y


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Recursos Humanos
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

"Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de
Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
CHANETON.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Farizano Dobrusín Chaneton'. The signature is written in a cursive style.

Publicación en el Oficial
Municipal N° 1752
Fecha 22, 01, 2010